

2020

REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES CIENTÍFICAS ANEXO 1: “REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN CIENTÍFICA”

AÑO 2020

COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE LA ZONA ANDINA

Aprobado por Asamblea General Extraordinaria, el 3
de octubre de 2020.

colpsizonandina.com



REGLAMENTO PARA LAS COMISIONES CIENTÍFICAS

ANEXO 1: “REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN CIENTÍFICA”.

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA ZONA ANDINA

**Aprobado por Asamblea General Extraordinaria
(3 de octubre de 2020)**

Las/os colegas interesadas/os en conformar y poner en funcionamiento una Comisión Científica deberán presentar por escrito una **nota** dirigida a la Secretaría Científica del CPZA con la propuesta formal **y adjuntar los requisitos** para su consideración y evaluación.

Información que deberá ser completada para la presentación de la propuesta de conformación de una Comisión Científica.

Requisitos:

- 1) Nombre de la Comisión Científica:
- 2) Misión y objetivos Generales:
- 3) Objetivos específicos:
- 4) Desarrollo de la propuesta:
- 5) Programa tentativo:
- 6) Argumentación:
- 7) Marco teórico y referentes principales:
- 8) Sugerencias bibliográficas:

-
- 9) Posibles actividades a realizar:
 - 10) Coordinador/a:
 - 11) Integrantes:
 - 12) Día y hora:
 - 13) Frecuencia:
 - 14) Lugar:
 - 15) Sello, firma y aclaración de cada miembro.

La Secretaría Científica luego de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos, elevará la propuesta a la Comisión Directiva para su tratamiento y posterior aprobación. En caso de ser requerido por la Comisión Directiva, será convocada/o algún miembro para explicitar y/o ampliar la información sobre la propuesta presentada por escrito.

La constitución formal de una Comisión Científica será aprobada vía resolución de Comisión Directiva y quedará registrada en el Libro de Actas.